

DESIGNACION COMITE EVALUADOR MINIMA CUANTIA - SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES - CIGEC 2026

Desde Carlos Melo Freyle <cmelof@sena.edu.co>
Fecha Vie 20/03/2026 10:10
Para Felicia Socarras Andrade <@sena.edu.co>; Carlos Andres Guerra Labastidas <@sena.edu.co>; Cesar Enrique Rios Hernandez <@sena.edu.co>

Cordial saludo, señores:

En atención a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que regulan la materia, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, se les designa el Comité evaluador para el proceso de la referencia a los siguientes funcionarios:

Evaluador Técnico: CESAR RIOS HERNANDEZ - Instructor de área CIGEC

Evaluador Jurídico: CARLOS GUERRA LABASTIDAS, Contratista apoyo Gestión contractual.

Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo: FELICIA SOCARRAS ANDRADE, Dinamizadora SIGA CIGEC

OBJETO: Suministro de gases industriales para los talleres de formación de soldadura de Valledupar y la subse de la Jagua de Ibirico del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2026

Atentamente,



Carlos Rafael Melo Freyle
Subdirector
Centro De Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural Regional Cesar
cmelof@sena.edu.co
Carrera 19 No 14 - 78
Valledupar Cesar.

 www.sena.edu.co
[@SENAcomunica](#)



Carlos Melo Freyle
Centro de Operación y Mantenimiento Minero - Subdirector De Centro G02
cmelof@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52900
Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15

 www.sena.edu.co
[@SENAcomunica](#)

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - INVITACIÓN PÚBLICA MC-CSR-CIGEC-003-2026	V.03

OBJETO	Suministro de gases industriales para los talleres de formación de soldadura de Valledupar y la subse de la Jagua de Ibirico del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2026
--------	--

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. Nit : 860013704-3	CUMPLE
P-2	#iREF!	#iREF!
P-3	#iREF!	#iREF!
P-4	#iREF!	#iREF!
P-5	#iREF!	#iREF!
P-6	#iREF!	#iREF!
P-7	#iREF!	#iREF!
P-8	#iREF!	#iREF!
P-9	#iREF!	#iREF!
P-10	#iREF!	#iREF!
P-11	#iREF!	#iREF!
P-12	#iREF!	#iREF!
P-13	#iREF!	#iREF!
P-14	#iREF!	#iREF!
P-15	#iREF!	#iREF!
P-16	#iREF!	#iREF!
P-17	#iREF!	#iREF!
P-18	#iREF!	#iREF!
P-19	#iREF!	#iREF!
P-20	#iREF!	#iREF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1



Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES GUERRA LABASTIDAS
Abogado apoyo gestión contractual CIGEC

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - INVITACIÓN PÚBLICA MC-CSR-CIGEC-003-2026	V.03

OBJETO	Suministro de gases industriales para los talleres de formación de soldadura de Valledupar y la subsección de la Jagua de Ibirico del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2026
--------	---

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente: GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. Nit : 860013704-3					
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	Sí
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	Sí
NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	Sí
NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	Sí
6.2	Objeto social relacionado	Sí
6.3	Facultades	Sí
6.4	Constitución y vigencia	Sí
6.5	Tamaño	Sí
6.6	Domicilio	Sí
6.7	Otros	N.A.
NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
NOTA		
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT	Sí
NOTA		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	Sí
NOTA		

11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
NOTA		
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
NOTA		
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
NOTA		
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
NOTA		
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
NOTA		
16	Consulta en el RNMC	SÍ
NOTA		
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
NOTA		
18	Certificado REDAM	SÍ
NOTA		
19		N.A.
NOTA		
20		N.A.
NOTA		
21		N.A.
NOTA		
22		N.A.
NOTA		
23		N.A.
NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA	
CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL CIGEC SENA REGIONAL CESAR	
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CSR-CIGEC-003-2026 - MATERIALES GASES INDUSTRTIALES	
Objeto: "Suministro de gases industriales para los talleres de formación de soldadura de Valledupar y la subse de la Jagua de Ibirico del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2026"	
Atte. Señor, CARLOS RAFAEL MELO FREYLE Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural - CIGEC	
ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA	
1. EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. AIR PRODUCTS – CRYOGAS., NIT 860013704-3, APODERADA: LINA MARÍA CORREA ZULUAGA, C.C. 32.105.593

BB & SS					PROVEEDOR	
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	12141904	Oxigeno Gaseoso Industrial x 6.5 m³	Cilindro	1	178.934	CUMPLE
2	15111506	Acetileno Industrial x 7 kg	Cilindro	1	519.505	CUMPLE
3	12142004	Argón x 7 m³	Cilindro	1	263.053	CUMPLE
4	12142104	CO2 x 25 kg	Cilindro	1	267.750	CUMPLE
5	12142106	Mezcla de gases 75% Argón 25% CO2 x 7 m³	Cilindro	1	178.130	CUMPLE
6	72154057	Arrendamiento unitario de cilindros x mes	Mes	1	33.915	CUMPLE
VALOR TOTAL SUMATORIA VALORES UNITARIOS					1.441.286	

PROPONENTE OFERTA:	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. AIR PRODUCTS – CRYOGAS., NIT 860013704-3, APODERADA: LINA MARÍA CORREA ZULUAGA, C.C. 32.105.593
VALOR OFERTADO SUMATORIA VALORES UNITARIOS:	\$1.441.286
VALOR MAXIMO ESTIMADO SUMATORIA VALORES UNITARIOS:	\$ 2.843.049
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 45.000.000

Observaciones evaluación tecnica: Se verifica el cumplimiento de las condiciones tecnicas y económicas exigidas.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA						
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA						
Nº	EMPRESA	OBJETO	CONTRATO NO.	VALOR	PERIODO	CUMPLE/ NOCUMPLE
1	ECOPETROL	SUMINISTRO DE NITRÓGENO Y OXÍGENO PARA LAS DEPENDENCIAS DE ECOPETROL S.A	3001265 - 2016	\$15.425. 790.859	5 AGO 2016- 31 AGOO 2020	CUMPLE

OBSERVACIONES SOBRE LA EXPERIENCIA: Sin observaciones.

3. CONCLUSIÓN
La oferta del proponente GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. "AIR PRODUCTS – CRYOGAS., NIT 860013704-3, APODERDA: LINA MARÍA CORREA ZULUAGA, C.C. 32.105.593, CUMPLE con todas las especificaciones técnicas de la presente invitación publica, por lo tanto se encuentra habilitado desde el punto de vista tecnico para seguir participando en el presente proceso.



CESAR ENRRIQUE RIOS HERNANDEZ
Instructor - Evaluador Tecnico y Economico
Valledupar, 15 de abril de 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CSR-CIGEC-003-2026

OBJETO: "Suministro de gases industriales para los talleres de formación de soldadura de Valledupar y la subse de la Jagua de Ibirico del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2026"

Atte. Señor,
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural - CIGEC

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha : 14/04/2026

Se procede a evaluar técnicamente de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo :

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. "AIR PRODUCTS – CRYOGAS., NIT 860013704-3, APODERDA: LINA MARÍA CORREA ZULUAGA, C.C. 32.105.593			
	ACREDITA	NO ACREDITA	SUBSANAR	OBSERVACIONES
1. CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST ACORDE A LA EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DEL SG - SST, CON LOS SIGUIENTES SOPORTES: 2. FOTOCOPIA DE CÉDULA, CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG-SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS Y LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST. 3. EVALUACION DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y/O DE LA ARL Y RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS CUANDO SEA INFERIOR AL 85% APLICABLES - DEC. 1072/2015(2.2.4.6.1) Y RES 0312-2019. PERSONAS INDEPENDIENTES: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE INDIQUE QUE ES PERSONA NATURAL QUE NO TIENE TRABAJADORES A CARGO Y NO ESTA OBLIGADA A IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Requisito de Seguridad y Salud en el trabajo).	X			CUMPLE. El proponente adjunta los documentos solicitados.
COPIA DE LA PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VIGENTE. (Requisito ambiental).	X			CUMPLE. El proponente adjunta los documentos solicitados.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL PROVEEDOR. Requisito de Seguridad y Salud en el trabajo). ADJUNTAR CONVENIO O CONTRATO CON EMPRESA CONSTITUIDA CONFORME A LEY EN CASO DE ACUDIR A ESTAS FIGURAS PARA CUMPLIR EL REQUISITO	X			CUMPLE. El proponente adjunta los documentos solicitados.
Conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos establecidos por la entidad en la circular 3-2014-000048 del 25 de febrero de 2014, se procede a la verificación de los requisitos de orden técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo del proponente GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. "AIR PRODUCTS – CRYOGAS., NIT 860013704-3:				
El proponente allegó la totalidad de la información de los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y ambiental exigida en el proceso, por lo tanto, se encuentra HÁBIL TÉCNICAMENTE EN LOS REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para continuar dentro del presente proceso.				

Felicia Socarrás

Firmado digitalmente por Felicia Socarrás
Fecha: 2026.04.15 09:24:07 -05'00'

FELICIA SOCARRAS ANDRADE
DINAMIZADORA SIGA CIGEC
EVALUADOR TÉCNICO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

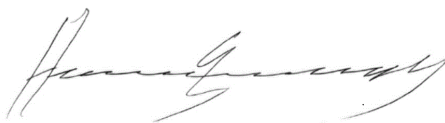
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 11:00:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600137043
Código de Verificación	8600137043260401110046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

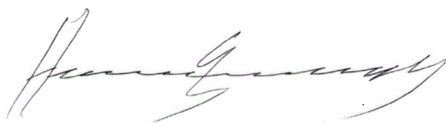
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 11:02:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32105593
Código de Verificación	32105593260401110257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293744485



PIB
11:07:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S A identificado(a) con NIT número 8600137043:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293754029



PIB
13:04:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA CORREA ZULUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32105593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:57 AM horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32105593**

Apellidos y Nombres: **CORREA ZULUAGA LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2026 11:42:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32105593** y Nombre: **LINA MARIA CORREA ZULUAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137522812** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:46 horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32105593**, Apellidos y Nombres **CORREA ZULUAGA LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gases Industriales de Colombia S.A.**, con NIT **860013704-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32105593 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2026 11:58 AM



Código Verificación: **VXACQ2L7PW**

Válida hasta: **30/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Campo código de verificación

Código de verificación

VXACQ2L7PW

Pregunta c

¿ Qué color e

AMARILLO



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 32105593
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 01 abril 2026, 11:58 am

VER PDF

ACEPTAR